



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.
 San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de julio de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

12:43 Hrs

La suscrita, diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional en esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con **punto de acuerdo, por el que la LXIV Legislatura exhorta** al titular del Poder Ejecutivo del Estado a hacer lo necesario para garantizar que defensoras y defensores de derechos humanos puedan realizar su trabajo en el estado de Oaxaca en condiciones mínimas de seguridad.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Magaly López Domínguez

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ HIDALGO JALPAN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 13 JUL 2020
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afroamericano"

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La suscrita, diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional en esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 20 de julio, la directora ejecutiva de Amnistía Internacional en México, Tania Reneaum Panszi, hizo pública una carta que dirigió al gobernador Alejandro Murat en la que pide protección para las integrantes de la asociación civil Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, dada la amenaza de muerte que recibieron el 15 de junio en las puertas de sus oficinas, y recuerda que el ataque se suscitó en el marco de las demandas de justicia de dicha organización por el feminicidio de la periodista María del Sol Cruz Jarquín.

El organismo internacional cita el documento de la Secretaría de Gobernación "Observaciones sobre violaciones a derechos humanos cometidas durante la contingencia sanitaria por COVID-19", del 2 de julio, a partir de cuyo contenido plantea que el ataque a Consorcio Oaxaca ocurrió en un contexto de intimidación, violencia y asesinatos de los que son objeto las defensoras de derechos humanos en México, pues de enero a mayo de 2020, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas registró 128 agresiones contra personas defensoras, de las cuales 52 fueron contra mujeres y una dirigida a una persona transgénero.

Siguiendo con las mismas fuentes, el estado de Oaxaca es la segunda entidad con mayor incremento de situaciones de riesgo en contra de defensoras y defensores de derechos humanos, particularmente en el periodo de contingencia por la propagación de virus SARS-CoV2, debido a que se reportaron 13 agresiones contra dicha población desde el 15 de marzo de 2020, día en que se decretó la Jornada Nacional de Sana Distancia.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afroamericano"

Para Amnistía Internacional, el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentran las personas defensoras en Oaxaca es inquietante, especialmente para las mujeres defensoras de derechos humanos y para las personas que defienden los derechos de las mujeres, pues se enfrentan a amenazas adicionales relacionadas con estereotipos de género arraigados y las percepciones sociales de las mujeres. Así también lo han expresado integrantes de la comunidad internacional en México, como Mary Lawlor, Relatora Especial de la ONU sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos, quienes también se han pronunciado por el caso de Consorcio Oaxaca.

Tania Reneaum Panszi, directora general de Amnistía Internacional en México, expone en su misiva que el titular del Poder Ejecutivo del estado es la autoridad competente de la política de protección de personas defensoras de derechos humanos en esta entidad, y recuerda que el Estado mexicano tiene obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de garantizar la protección de las defensoras contra las violaciones cometidas, así como adoptar medidas para prevenir agresiones futuras y tomar medidas de protección y/o reparación en respuesta a las violaciones ya ocurridas.

Desde la tribuna de este Congreso del Estado de Oaxaca, de manera reiterada hemos exigido la investigación de las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos, y el establecimiento de medidas especiales de protección para garantizar el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

Como ya hemos expuesto en otros casos similares, a finales de febrero de 2019, el representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, calificó de preocupante la situación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México, dado que hasta la tercera semana de febrero se había registrado el asesinato de seis defensores de derechos humanos y de dos periodistas durante el año. Lejos de ser reconocidas de manera amplia por la sociedad y autoridades, dijo el representante internacional, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas son víctimas de amenazas, hostigamientos, estigmatización, agresiones, criminalización, entre otro tipo de ataques, hasta homicidios. "Son un total de al menos ocho homicidios, cuando todavía no se cumplen dos meses desde que inició el año, lo cual representan prácticamente un tercio de los casos registrados en todo el 2018, año en que la ONU-DH registró 12 asesinatos de periodistas y 13 asesinatos de defensores", expuso.

Unos días atrás, Jarab alertó sobre la vulnerabilidad para los defensores de garantías fundamentales en el país, condenó el asesinato del activista Óscar Cazorla como un crimen que afecta "a toda la comunidad muxe y a todas las defensoras y los defensores de derechos humanos en Oaxaca", y llamó a superar el patrón de impunidad prevaleciente en las investigaciones ministeriales sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos, por medio de una investigación diligente que contemple todas las posibles hipótesis, incluida la posibilidad de una represalia por sus actividades de defensa de derechos humanos.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

El nivel de riesgo que enfrentan defensoras y defensores de derechos humanos en Oaxaca es evidente, Como ejemplo, el 21 de febrero de 2019 fueron asesinados dos defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca: los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, en San Andrés Huaxpaltepec y en Santa María Huatulco, respectivamente, reivindicados por la Sección XXII del SNTE-CNTE como sus integrantes y activistas. Los dos fueron atacados con armas de fuego. En el primer caso, el asesino entró hasta la escuela primaria donde el profesor trabajaba, y lo mató en la cancha, a la vista de los alumnos.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, solicitando que sea tomado como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas las dependencias a su cargo para coordinarse de manera efectiva a fin de desarrollar las acciones necesarias con perspectiva de género para garantizar que las defensoras y los defensores de derechos humanos puedan desarrollar sus tareas en el estado de Oaxaca en condiciones óptimas de seguridad y respeto a su trabajo, salvaguardando su vida, su integridad y el derecho de defender los derechos humanos.



SUSCRIBE:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISEÑADOR
SANTA CRUZ XICOTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan,
Oax., a 21 de julio de 2020.